



**BASES LEGALES PARA LA  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA VIII  
EDICIÓN DE LOS PREMIOS I+D+i  
FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE  
ALGECIRAS**

**16 DE OCTUBRE DE 2023**

# **BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA**

## **1. OBJETO**

La **Fundación Campus Tecnológico de Algeciras** (en adelante, la FCTA), en virtud de sus objetivos fundacionales así como del Plan de actuación aprobado por su Patronato para este ejercicio 2023, organiza la **VIII Edición de sus Premios I+D+i** para incentivar y premiar nuevamente las **iniciativas más innovadoras vinculadas a los sectores descritos en la S4 Andalucía** (*Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027*), que da continuidad a la **RIS3 de Andalucía** (*Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía 2020*), al ser sectores estratégicos no sólo para la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sino también para la provincia de Cádiz, en el marco del plan de recuperación europeo NextGeneration.

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, mediante esta iniciativa anual, viene a fomentar sus fines fundacionales, entre los que se encuentran:

- Articular un espacio común y virtuoso del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado a los sectores destacados en el entorno territorial de la Fundación.
- Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- Fomentar la generación, disseminación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cádiz en el ámbito de área del Campus Tecnológico.
- Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.
- Impulsar la cultura emprendedora.

## 2. TEMÁTICA

El plan de recuperación europeo NextGeneration marca la filosofía clave en el desarrollo de los próximos años de la comunidad: transición ecológica y social y transformación digital. “Gracias a NextGenerationEU, invertiremos en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, crearemos vehículos y transportes públicos más ecológicos, y conseguiremos que nuestros edificios y espacios públicos sean más eficientes desde el punto de vista energético” (fuente: Comisión Europea). Además, la Comisión pretende que los próximos diez años, sea la **década digital de Europa**.

Todas las propuestas presentadas han de estar vinculadas a algunos de los siguientes sectores recogidos en la citada RIS3 de Andalucía 2020, ahora S4 de Andalucía, que busca la transformación económica para una región más inteligente a través de **la innovación, el emprendimiento, la transición industrial y la digitalización:**

### 1. Movilidad y logística

- 1.1. Investigación e Innovación en logística integral: Intermodalidad
- 1.2. Desarrollo empresarial innovador en cadenas de valor internacional
- 1.3. Nuevos modelos de movilidad sostenible y distribución
- 1.4. Incorporación de la logística no vinculada a la actividad productiva

### 2. Industria avanzada vinculada al transporte

- 2.1. Fabricación avanzada en la industria del transporte
- 2.2. Investigación e Innovación en nuevos materiales
- 2.3. Desarrollo de productos innovadores para las industrias del transporte
- 2.4. Transferencia de tecnologías y procesos de fabricación

### 3. Recursos endógenos de base territorial

- 3.1. Investigación e Innovación sobre la gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural
- 3.2. Nuevos procesos y productos para el aprovechamiento de los recursos agropecuarios
- 3.3. Minería integrada en el territorio
- 3.4. Innovación para la adaptación de los territorios al cambio climático
- 3.5. Mantenimiento del flujo sostenido de los servicios de los ecosistemas

#### **4. Turismo, cultura y ocio**

- 4.1. Investigación e Innovación en productos turísticos innovadores
- 4.2. Desarrollo de nuevos modelos de turismo
- 4.3. Investigación e Innovación sobre accesibilidad para el turismo
- 4.4. Innovación en las industrias culturales y creativas

#### **5. Salud y bienestar social**

- 5.1. Desarrollo del tejido empresarial biosanitario
- 5.2. Creación de aplicaciones y tecnologías para nuevos servicios de salud y bienestar social
- 5.3. Terapias avanzadas y medicina regenerativa
- 5.4. Investigación sociosanitaria de base poblacional
- 5.5. Investigación e Innovación en vida saludable y envejecimiento activo

#### **6. Agroindustria y alimentación saludable**

- 6.1. Avances en calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria
- 6.2. Alimentación funcional y personalizada
- 6.3. Aprovechar las nuevas oportunidades en economía azul y economía verde
- 6.4. Innovación en procesos y productos de las industrias alimentarias

#### **7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible**

- 7.1. Desarrollo de energías renovables, terrestres y marinas
- 7.2. Redes inteligentes de energía
- 7.3. Sistemas de alta capacidad de almacenamiento de energía
- 7.4. Eficiencia energética en empresas, viviendas e instituciones
- 7.5. Sostenibilidad energética de las zonas rurales
- 7.6. Nuevos diseños y materiales para la construcción y los procesos sostenibles

#### **8. TIC y economía digital**

- 8.1. Nuevos desarrollos TIC
- 8.2. TIC para el desarrollo empresarial
- 8.3. Desarrollo de nuevos instrumentos para el E-Gobierno
- 8.4. Innovación en contenidos digitales

### 3. CATEGORÍAS

Se establecen **3 modalidades** para la presentación de propuestas y dos **menciones especiales** en sectores en los que viene apostando la Fundación los últimos años, como son la **Economía Circular y la Transformación Digital**:

#### 3.1. Iniciativa en el ámbito empresarial

El objetivo de esta modalidad es premiar a las iniciativas surgidas desde el ámbito empresarial, con especial atención a las pymes, que hayan desarrollado algún proyecto que, gracias a la investigación aplicada o soluciones innovadoras contribuyan a la mejora competitiva de sus procesos productivos o líneas de negocio.

Los beneficiarios son empresas privadas de más de 2 años de vida o consorcios público-privados con proyectos empresariales relacionados con la investigación aplicada o innovación.

#### 3.2. Iniciativa en el ámbito universitario

Siendo la comunidad universitaria una fuente de conocimiento, esta categoría tiene por objeto premiar los proyectos de I+D+i vinculados a las prioridades descritas en el punto 2 que, gracias a la transferencia de conocimiento, puedan mejorar el bienestar socioeconómico de la provincia de Cádiz.

Los beneficiarios son investigadores, grupos de investigación y doctorandos/as de la Universidad de Cádiz que estén desarrollando proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

En esta modalidad, sólo se podrá presentar un proyecto por grupo de investigación, por lo que, integrantes de un mismo grupo de investigación, no podrán presentar diferentes iniciativas.

#### 3.3. Iniciativa en el ámbito emprendedor

Con la finalidad de apoyar la consolidación de proyectos innovadores creados en la provincia de Cádiz, la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras premiará aquellas iniciativas e ideas emprendedoras que aporten valor añadido en cualquiera de los sectores objeto de la presente convocatoria.

Los beneficiarios son emprendedores/as o empresas con menos de 2 años de vida cuyas ideas e iniciativas se hayan puesto en marcha a través de planes de negocio o ideas para nuevos productos/servicios innovadores.

### 3.4. Mención especial en el ámbito de la Economía Circular

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras premiará con una mención especial a la mejor iniciativa/proyecto presentado en el ámbito de la Economía Circular, cuyo objetivo es *“la producción de bienes y servicios al tiempo que reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía”*- Fuente: Fundación para la Economía Circular.

Podrá ser beneficiario de esta modalidad cualquier proyecto/iniciativa presentada en cualquiera de las categorías anteriormente descritas, que tengan como premisa reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de materiales y residuos, dándoles una segunda utilidad, siempre y cuando no haya resultado el proyecto ganador en su correspondiente categoría.

### 3.5. Mención especial en el ámbito de la Transformación Digital

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras premiará con una mención especial a la mejor iniciativa/proyecto presentado en el ámbito de la Transformación Digital, cuyo objetivo es la mejora y modernización de procesos, procedimientos, hábitos y comportamientos de las empresas y equipos que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoran su competitividad estratégica.

Podrá ser beneficiario de esta modalidad cualquier proyecto/iniciativa presentada que tenga como premisa la integración de la tecnología digital en todas las áreas de una empresa, pudiéndose reelaborar los productos, procesos y estrategias dentro de la organización mediante el aprovechamiento de la tecnología digital, siempre y cuando no haya resultado el proyecto ganador en su correspondiente categoría.

#### 4. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Por parte de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras se otorgarán para la VIII Edición de sus Premios I+D+i las siguientes dotaciones económicas para cada una de las categorías indicadas en las presentes Bases, siendo éstas financiadas en su totalidad por la subvención nominativa otorgada a la FCTA por la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía** para el ejercicio 2023.

PROYECTO GANADOR ÁMBITO EMPRESARIAL	2.000 €
PROYECTO GANADOR ÁMBITO UNIVERSITARIO	1.500 €
PROYECTO GANADOR ÁMBITO EMPRENDEDOR	1.000 €
MENCIÓN ESPECIAL ECONOMÍA CIRCULAR	500 €
MENCIÓN ESPECIAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL	500€

Los ganadores de esta VIII Edición de los Premios I+D+i Fundación Campus Tecnológico de Algeciras deberán destinar, como mínimo, las **dos terceras partes del importe total del premio** en el desarrollo, ejecución y avance del proyecto que ha resultado premiado, pudiendo la Fundación requerir documentación acreditativa de estos gastos. El **tercio restante del importe del premio** será de libre disposición para sus ganadores.

Además de la cuantía económica, los proyectos premiados podrán recibir un servicio de asesoramiento por parte de los técnicos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para promover la transferencia de ese conocimiento a la sociedad.

Se estudiará en profundidad los proyectos ganadores y el valor añadido de los mismos y la potencialidad de los clientes/agentes a los que ofrecer dicha innovación.

El servicio de asesoramiento tendrá una duración máxima de un año.

Los premios concedidos por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras resultarán compatibles con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

## 5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

### 5.1. Plazo de presentación

El plazo de presentación para las propuestas se extenderá desde el día siguiente al de publicación de las presentes Bases hasta el **viernes 01 de diciembre de 2023** a las **00.00 horas**.

### 5.2. Lugar de presentación

La propuesta de proyectos se presentará en el Registro General de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sito en la cuarta planta del Edificio I+D+i, Secretaría Jurídica, o bien, mediante correo electrónico a la dirección [proyectos@campustecnologicoalgeciras.es](mailto:proyectos@campustecnologicoalgeciras.es) antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de propuestas. La solicitud será debidamente registrada de entrada en la Fundación y devuelta una copia al interesado que presente su propuesta, como prueba acreditativa de su presentación.

### 5.3. Documentación a presentar

Los participantes deberán entregar a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras tanto el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN como la denominada “FICHA MEMORIA VIII EDICIÓN PREMIOS I+D+I FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS” (Anexo I y II a las presentes Bases) así como su Documento Nacional de Identidad (DNI/NIE) y el documento de protección de datos (Anexo III), que deberá contener toda la información necesaria para justificar su candidatura. No se admitirá ni evaluará una Ficha Memoria que no tenga todos los apartados completados.

Tampoco será admitido un proyecto que haya sido presentado anteriormente en otra edición de nuestros Premios I+D+i.

Estos documentos también se encuentran disponibles en la web de la Fundación/ Área de I+D+i, Transferencia de conocimiento:

[www.campustecnologicoalgeciras.es/category/transferencia-de-conocimiento/](http://www.campustecnologicoalgeciras.es/category/transferencia-de-conocimiento/)

Además de estos documentos, se requerirá a los participantes un breve video de presentación del proyecto (no más de 2 minutos de duración).

#### **5.4. Jurado, criterios y metodologías de valoración de propuestas**

La FCTA designará un Comité Evaluador formado por representantes y técnicos pertenecientes al ecosistema emprendedor de la provincia de Cádiz y de otros agentes socioeconómicos tanto provinciales como regionales, actuando como Secretaria, la Secretaria Jurídica de la Fundación.

Una vez recibida las propuestas y finalizado el plazo de presentación, se hará una preselección de los proyectos en base a los siguientes criterios de valoración:

- a) *Alcance.*
- b) *Grado de innovación.*
- c) *Generación de valor añadido a la sociedad.*
- d) *Viabilidad técnica y económica.*
- e) *Adecuación a las prioridades descritas en el apartado 2.*

Cada miembro del jurado otorgará una puntuación de 1 a 10 por cada criterio mencionado anteriormente. La valoración realizada por cada miembro será en base a su propio juicio personal y profesional.

El Comité evaluará cada una de las propuestas otorgando la puntuación según los criterios mencionados, reservándose el derecho a solicitar más información sobre los proyectos presentados a fin de realizar una mejor valoración de los mismos.

Resultará ganador en cada categoría y mención especial (si no ha resultado ganador en su correspondiente categoría) el proyecto que sume más puntuación en total, levantando el correspondiente acta acreditativa la Secretaria Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, o la persona en quien delegue.

Los resultados se harán públicos durante el acto de entrega de los premios en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, sede de la Fundación.

Posteriormente se publicarán dichos resultados en la web de la Fundación y en el tablón de anuncios del Edificio, en aras de la transparencia llevada a cabo por nuestra Entidad.

Finalmente, por la Secretaría Jurídica de la Fundación se notificará el acta a los ganadores expresamente, además de publicarlo en la web de la Entidad, y se le solicitarán los datos oportunos a fin de poder realizarles el ingreso de su correspondiente premio.

## **6. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS**

Se constituirá una mesa de reunión de seguimiento para evaluar el progreso de los proyectos finalistas y evaluar el resultado de las ayudas otorgadas por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, así como para establecer mecanismos de colaboración entre los ganadores de los Premios y esta Fundación.

La Fundación podrá requerir documentación para comprobar el buen uso y fin de los premios recibidos por parte de los participantes.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

### **7.1. Aceptación**

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que bien la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras o bien el Comité de evaluación, adopte por razones o causas diversas relacionadas con los premios.

### **7.2. Autoría y propiedad intelectual**

Los participantes son responsables de las reclamaciones que pudieran producirse sobre la originalidad o la autoría de los trabajos presentados a los Premios I+D+i de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

Los trabajos ganadores podrán ser utilizados por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras en publicaciones, webs u otros medios de difusión, mencionando siempre a cada autor.

Por tanto, la propiedad intelectual de los proyectos premiados es de sus autores. No obstante, al presentarse a esta convocatoria, los premiados autorizan la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública de los trabajos premiados, por todo el máximo periodo de tiempo permitido legalmente.

En el caso de que el trabajo premiado haya contado con la colaboración de organismos, entidades o empresas, éstas también podrán constar en la difusión a juicio de los autores del trabajo.

### 7.3. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa al participante que se garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación o información aportada con la candidatura (conforme Anexo a las presentes Bases) que tendrán carácter restringido tanto por la Fundación como por los miembros del Jurado, con los que esta Fundación firma un contrato de confidencialidad para el tratamiento de los datos, de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

No obstante, si el participante desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, le rogamos nos remita un email con su solicitud a [secretaria@campustecnologicoalgeciras.es](mailto:secretaria@campustecnologicoalgeciras.es), o se dirija por escrito a la dirección postal:

Fundación Campus Tecnológico de Algeciras

Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras

Avda. Capitán Ontañón s/n

11202 Algeciras (Cádiz)

### 7.4. Responsabilidad

Los candidatos declaran que los trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que, en su caso, cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente convocatoria y Bases de la VIII Edición de Premios I+D+i de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, a 16 de octubre de 2023.

**DIRECTORA-GERENTE**

**FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS**

**Fdo.: Rosa Rodríguez Cano**